



0579

*Municipalidad Distrital de Sanagorán***SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0048-MDS-SC

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORAN;**

POR CUANTO:

**El Concejo Municipal
Ha aprobado la siguiente Ordenanza:**

**“ORDENANZA QUE ESTABLECE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA
LOCALIDAD DE SANAGORAN. CAPITAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN –
PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.**

VISTOS; el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de mayo del 2017, en donde consta el acuerdo de concejo municipal, adoptado por unanimidad, a través de la cual se aprueba la ordenanza municipal que establece la nomenclatura de las calles de la localidad de Sanagorán, capital del Distrito de Sanagorán; así como el plano de ubicación de las calles jerarquizadas en la localidad de Sanagorán y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades cuentan con facultades normativas, las mismas que son ejercidas a través de los respectivos concejos municipales y se ven materializados por medio de la expedición de Ordenanzas Municipales, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, las municipalidades distritales, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, tienen como funciones específicas compartidas la de establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías;

Que, dentro de la localidad de Sanagorán, capital del distrito del mismo nombre, las calles existentes no cuentan con las denominaciones correspondientes lo cual ocasiona confusión para la ubicación e identificación de las familias que habitan en esta localidad y, en otros casos, existen denominaciones que deben ser formalizadas para efectos de ejecutar obras públicas;

Que, la gerencia de infraestructura ha elaborado el plano de ubicación de las calles existentes en la localidad de Sanagorán, identificándolas con las respectivas coordenadas y denominaciones que hacen constar en dichos documentos, las que deben de considerarse para efector de otorgar la correspondiente nomenclatura a sus calles;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el artículo IX del Título Preliminar; artículo 9, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la decisión unánime del Concejo Municipal se ha dictado la ordenanza siguiente:





0578

*Municipalidad Distrital de Sanagorán***SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

“ORDENANZA QUE ESTABLECE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANAGORAN. CAPITAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

Artículo Primero: ESTABLECER la nomenclatura de las calles de la localidad de Sanagorán, conforme al detalle siguiente:

Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sanchez CarrionMUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN
SANCHEZ CARRIONDr. ISAIAS AGREDADA HERNANDEZ
ALCALDE
CALLE 330

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2705.00	9138023.136	815655.491	LAS RETAMAS
0+660	2676.00	9138413.388	815176.055	LAS RETAMAS

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2712.00	9137899.10	815722.50	LAS PALMERAS
0+722	2677.00	9138414.513	815102.600	LAS PALMERAS

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2681.00	9138249.11	815306.87	LOS PINOS
0+059	2679.00	9138293.81	815347.64	LOS PINOS

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2690.00	9138198.589	815080.442	LOS ANGELES
0+197	2680.00	9138258.362	815194.210	LOS ANGELES

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2712.00	9137900.000	815709.721	VIA DE EVITAMIENTO 02
0+140	2722.00	9137763.191	815736.104	VIA DE EVITAMIENTO 02



0577

*Municipalidad Distrital de Sanagorán***SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

CUADRO DE COORDENADAS UTM - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2692.00	9138342.43	815150.48	SANTIAGO APÓSTOL
0+048	2681.00	9138367.67	815190.74	SANTIAGO APÓSTOL

CUADRO DE COORDENADAS UTM - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2712.00	9137899.10	815722.50	VIA DE EVITAMIENTO 01
0+840	2686.00	9138413.75	815104.30	VIA DE EVITAMIENTO 01

CUADRO DE COORDENADAS UTM - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2708.00	9137891.114	815476.788	LOS NOGALES
0+182	2701.00	9138032.361	815571.014	LOS NOGALES

CUADRO DE COORDENADAS UTM - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2691.00	9138121.00	815343.50	MOLLE 01
0+085	2685.00	9138182.234	815401.986	MOLLE 01

CUADRO DE COORDENADAS UTM - 84

PROGRESIVA	ELEVACION	NORTE (m)	ESTE (m)	CALLE
0+000	2685.00	9138187.182	815407.464	MOLLE 02
0+045	26800	9138223.341	815435.081	MOLLE 02

Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sanchez CarrionSanchez Carrion
Sanchez Carrion
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN

SANCHEZ CARRION

Dr. ISAIAS AGREDA HERNANDEZ
ASESOR LEGAL
CALL 308

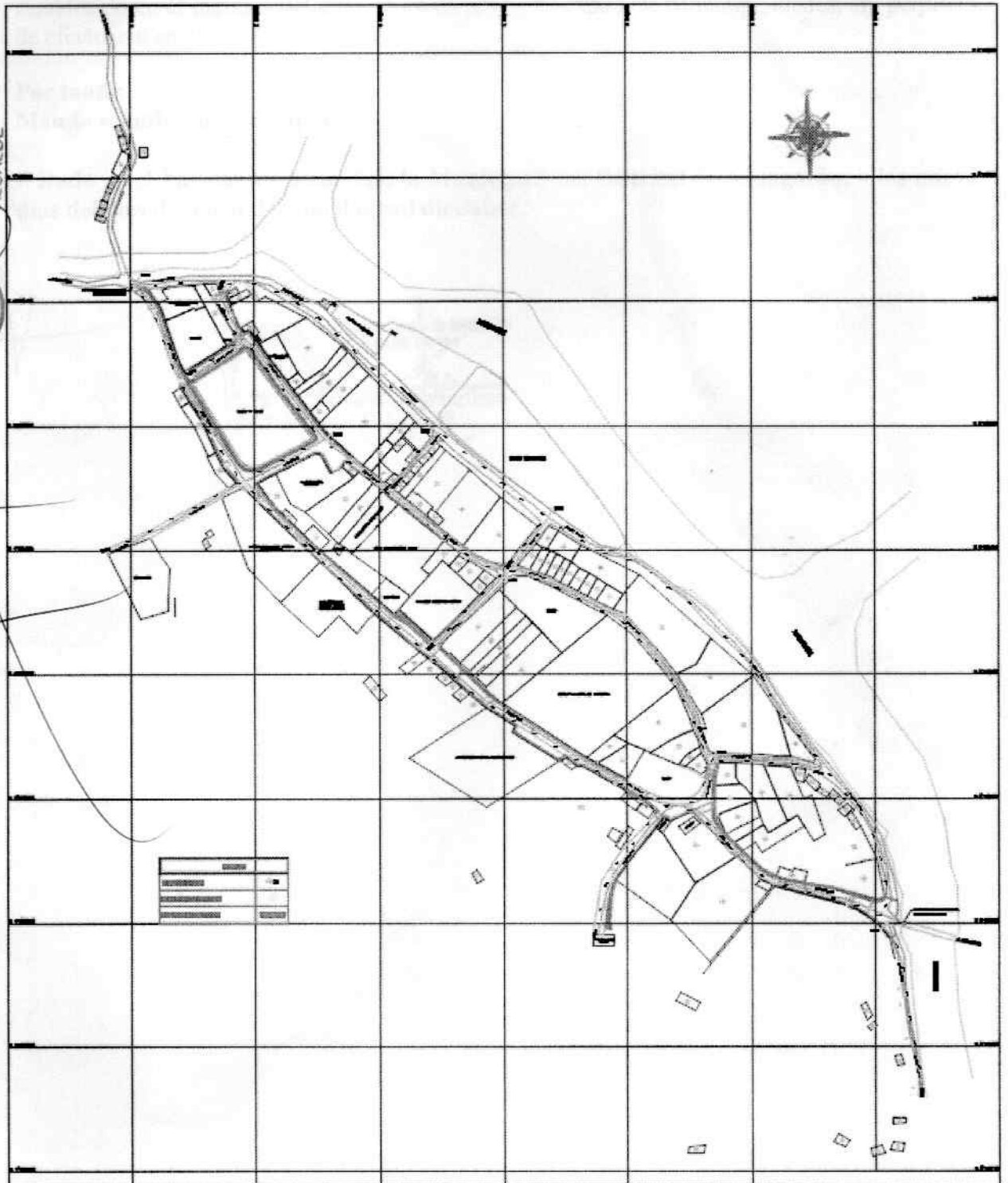


0576

*Municipalidad Distrital de Sanagorán***SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

Artículo Segundo: INCORPORAR a la presente ordenanza municipal el plano de ubicación de las calles que se detallan en el plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura el cual pasa a formar parte de la presente ordenanza: (pegar plano)

Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sánchez CarrionSantos M. Sánchez Ruiz Guerra
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN
SANCHEZ CARRIONDr. MAIAS AGREDA HOLGUIN
ASESOR LEGAL
CALL 330



0575

*Municipalidad Distrital de Sanagorán***SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Rentas para que proceda formular la propuesta de rotulado, señalización y numeración de las calles identificadas en el artículo precedente.-

Artículo Cuarto: PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades; sin perjuicio de efectuarse en el portal institucional.-

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.-

.- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
DR. ISABEL AGREDA HOLGUIN
ASESOR LEGAL
CALL 300



Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sánchez Carrion

Santos Melquiades Ruiz Guerra
ALCALDE